

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y garantiza los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, estableciendo que es obligación del Estado promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, debiendo proporcionar los mecanismos para prevenir, investigar, sancionar y llevar a cabo la reparación del daño.

El 3 de enero de 2017, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas", en cuyo artículo Décimo transitorio establece un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor del mismo, a efecto de integrar la Comisión de Atención a Víctimas en las entidades federativas que no contaban con la misma. Asimismo, el artículo Décimo Cuarto transitorio de dicho decreto estableció que en tanto las entidades federativas se encuentren en la integración de la Comisión las obligaciones establecidas en la Ley General serían asumidas por la Secretaría de Gobierno de la Entidad de que se trate.

El día 16 de diciembre de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial el "Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Nayarit", a efecto de armonizar la reforma a la Ley General a la que se refiere el párrafo anterior, en el artículo Segundo transitorio de dicho decreto se otorgó el plazo de noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del decreto a efecto de que se instaurara la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

El 1 de marzo de 2018, fue publicada en el Periódico Oficial, la Designación de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Nayarit, recayendo dicho nombramiento en el licenciado Ezequiel Leonardo Chirino

Valero, por un periodo de 5 años, contados a partir del 27 de febrero de 2018 y hasta el 23 de febrero de 2023.

El 30 de agosto de 2018, fue publicado en el periódico oficial, el Decreto Administrativo por el que se expide el Reglamento de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, con el que se establece una estructura para su funcionamiento a efecto de que cumpla con su objeto.

